Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE: : LUCERO ORTIZ PERDOMO
EJECUTADO: : JUAN ANTONIO JIMENEZ PEREZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2017-00577-00

Neiva, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso se tiene que el auto de seguir adelante con la ejecución y liquidación del crédito aprobada, teniene como última actuación registrada el día 6 de septiembre de 2018, por lo que conforme a lo previsto por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del magistrado Dr. Ariel Salazar Ramírez en la Sentencia STC8850-2016/2016-00186 de junio 30 de 2016, se dispondrá la INMEDIATA INACTIVACION del proceso referenciado a la espera que la parte actora le imprima el correspondiente impulso procesal.

Notifíquese,

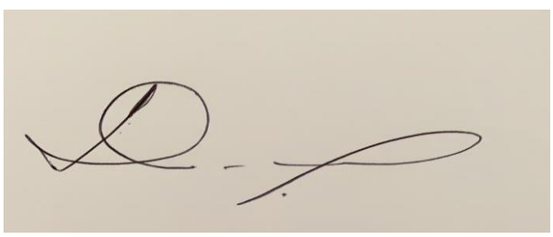

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 19 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 18 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 029

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO